



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 214 - 15

Comodoro Rivadavia, 28 MAYO 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 2441/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista "La intervención del maestro de apoyo a la inclusión: fundamentos teóricos, experiencias y practicas escolares", y;

CONSIDERANDO

Que la propuesta es presentada por la Profesora y Licenciada Gladis Diaz, en carácter de directora y docente de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta surge como iniciativa conjunta de las cátedras Psicopedagogía, Practica Profesional II y de Educación Especial de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la FHCS-UNPSJB y el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 554 (C.S.A.Y.C) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco del Proyecto de Investigación de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNPSJB N° 948: "La nominación de los problemas de aprender de los alumnos y su relación con las políticas educativas de integración y de inclusión en los contextos de desigualdad social y educativa en la Provincia del Chubut".

Que se presenta como equipo interviniente en calidad de Directora-Capacitadora a la Profesora y Licenciada Gladis Diaz, como capacitadoras a las Profesoras y Licenciadas Claudia Coicaud, Cristina Pereyra, Gilda Valente, la Magíster Elizabeth Guglielmino, a el Licenciado Javier Biolatto y como colaboradoras a las alumnas a Aylen Leiva y Cyntia Neum.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará durante el periodo mayo - diciembre de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto Extensionista "**La intervención del maestro de apoyo a la inclusión: fundamentos teóricos, experiencias y practicas escolares**", dirigido por la Profesora y Licenciada Gladis Díaz, durante el periodo mayo - diciembre de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

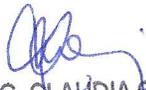
Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

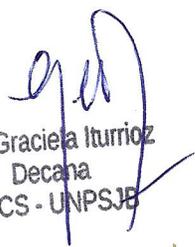
Art.3º) Encomendar a la Profesora y Licenciada Gladis Diaz, la entrega de informe a la secretaria de extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 214 - 15

p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB